

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 121/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 29628/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 149/10-SECRETARIA DE CULTURA AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 112/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas de la Resolución N° 149/10-SC, de fecha 29-07-10, de la SECRETARIA DE CULTURA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Resolución N° 149/10-SC, de fecha 29-07-10, de la SECRETARIA DE CULTURA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), según cláusula quinta del mismo.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

